

Bogotá, D.C.,

<b>No. del Radicado</b>	<b>1-2023-042022</b>
<b>Fecha de Radicado</b>	<b>9 de diciembre del 2023</b>
<b>Nº de Radicación CTCP</b>	<b>2023-0564</b>
<b>Tema</b>	<b>Software – sistema de información financiera</b>

## CONSULTA (TEXTUAL)

“Solicito emitir concepto, si a partir de la certificación de contrato y experiencia expedido por la empresa XXXX XXXX S.A, a la Empresa XXXX XXXX S.A.S, el 18 de Noviembre de 2015, se puede constatar que del objeto contractual o el alcance o las obligaciones que la certificación menciona del contrato, estas están relacionadas con la prestación de servicios de análisis y / o diseño y / o desarrollo de sistemas de información financiera o contable, o, en otras palabras, si los productos, soluciones o artefactos entregados y / o desarrollados, pueden ser catalogados como sistemas de información financiera o contable”(…)?

## CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

En relación con la consulta planteada, es importante destacar que el CTCP no brinda servicios de consultoría o asesoramiento particular en aspectos jurídicos, así como tampoco es competente para dirimir controversias contractuales. Su función se circunscribe a proporcionar orientación sobre los aspectos mencionados en el párrafo anterior.

Por otro lado, es pertinente señalar que una cosa es un sistema de información financiera que corresponde a una estructura por medio de la cual se recopila información de las transacciones u operaciones de una entidad, como por ejemplo, las “conexiones de backends” que en software corresponden al proceso que se realiza mediante API (Interfaces de conexión de protocolos) indispensable para poder comunicar módulos de software, o para conectarse a software de terceros y otra cosa distinta es hablar de las Normas de Información Financiera que contemplan las directrices para el reconocimiento, medición, presentación y revelación necesarias para la preparación y presentación de estados financieros de propósito general de una entidad.

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20

La escogencia del software para realizar el procesamiento de la información y el uso de las tecnologías es responsabilidad de los administradores de cada entidad, lo cual debe perseguir el objetivo fundamental de contar con información oportuna, confiable, y que a su vez se ciña a los marcos técnicos normativos de la Ley 1314 de 2009, sus decretos reglamentarios, y demás reglamentación vigente y aplicable a la entidad.

Por lo anterior, las soluciones tecnológicas son el medio para que se consoliden los datos que desde las distintas fuentes o áreas conformen un todo de la información financiera en una entidad, permitiendo desde allí ejercer a los administradores su gestión (Ley 222 de 1995) y a los inversionistas la toma de decisiones.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



**JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ**  
Consejero Presidente – CTCP

Proyectó: Paola Andrea Sanabria González  
Consejero Ponente: Jimmy Jay Bolaño Tarrá  
Revisó y aprobó: Jimmy Jay Bolaño Tarrá/Jairo Enrique Cervera Rodríguez

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**  
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6  
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000  
958283  
Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20